



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-81395729- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-81395729- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma H.G. MÉDICA S.A., CUIT N° 30708373210, Legajo N° 1.633 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARINA JANNET MONASTERIOS REVILLA, Documento Nacional de Identidad N° 18.824.241, Matrícula Nacional N° 15.569, como Directora Técnica de la firma H.G. MÉDICA S.A., Legajo N° 1.633, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la calle Margarita Corvalán N° 1.405, partido de Haedo, provincia de Buenos Aires, a partir del 05 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica SILVINA MABEL TASSO, Documento Nacional de Identidad N° 20.796.015, Matrícula Provincial N° 14.635, como Directora Técnica de la firma H.G. MÉDICA S.A., Legajo N° 1.633.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-81395729- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga